



Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Yopal
Carrera 14 No. 13-60 Primer piso Palacio Municipal
Correo electrónico j01mpqcllyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Yopal Casanare

Estado electrónico No. 056 de 6 de agosto de 2019

No.	Radicado	Proceso	Demandante	Demandado	Auto	Actuación
1	2015-279	Ejecutivo	Jhonattan Miguel Ángel Giraldo Díaz	Importaciones y Representaciones Industriales de Colombia SAS	05/08/2019	Se abstiene de dar trámite a la solicitud presentada por el apoderado de la parte ejecutante, ordena incorporar y poner en conocimiento respuesta de medida cautelar, requiere a Davivienda para que se sirva dar respuesta al oficio, concediéndose el término de cinco (5) días so pena de iniciar incidente de desacato.
2	2017-480	Ejecutivo	María Teonilda Rueda	Adquirir vida SAS	05/08/2019	Niega recurso de reposición por extemporáneo.
3	2018-185	Ejecutivo	Martín Alonso Rodríguez Pérez	Academia Militar José Antonio Páez de los Llanos SAS	05/08/2019	Ordena incorporar y pone en conocimiento respuesta de medidas cautelares.
4	2018-518	Ejecutivo	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.	CA Ingeniería SAS	05/08/2019	Corre traslado de conformidad con el artículo 443 del CGP.
5	2018-526	Ordinario	Yisneidy Sánchez Albarracín	Oscar Javier Rodríguez	05/08/2019	Acepta cambio de dirección.
6	2019-183	Ejecutivo	María Lucia Pedraza Montaña	Servicorra Mensajería Especializada SAS	05/08/2019	Ordena incorporar y pone en conocimiento respuesta de medidas cautelares.
7	2019-243	Ejecutivo	Seus Andrés Barrera Salamanca	Wilger Llanos Calderón	05/08/2019	Ordena incorporar y pone en conocimiento respuesta de medidas cautelares.

8	2019-302	Ordinario	Mayuri Preciado Cárdenas	Andrea Ortiz Novoa	05/08/2019	Señala fecha para llevar a cabo contestación a la demanda y llevar a cabo audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y práctica de pruebas, alegatos de conclusión y fallo, el día cuatro (4) de septiembre de 2019 a las 8:00 a.m.
Para notificar a las partes en legal forma se fija el presente estado en un lugar visible de la secretaria del juzgado, y en la página web de la rama judicial hoy 6 de agosto de dos mil diecinueve (2019) siendo las 7:00 am y se desfija a las 5:00 p.m. del mismo día, lo anterior de conformidad con el artículo 295 del C.G.P. Diana Carolina Acevedo Peña Secretaria						